BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
N° 10.039
DECRETOS
N° 087
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N° 04/2018 (A.P.V.)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**

e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**
LA RIOJA	Viernes 23 de Febrero de 2018		Edición de 12 páginas - Nº 11.545	

LEYES

LEY Nº 10.039

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Declárase la Emergencia Hídrica en todo el territorio de la provincia de La Rioja, por el término de un (1) año, a partir de la fecha de sanción de la presente ley.

Artículo 2°.- El Instituto Provincial del Agua La Rioja -IPALaR- será la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Artículo 3°.- Autorízase al Instituto Provincial del Agua La Rioja -IPALaR- a aplicar los procedimientos excepcionales previstos en el Artículo 13°, Inciso c), Apartado 3, de la Ley N° 9.341; y por los Artículos 14°, Inciso c) y 15° de la Ley N° 21.323, para la adquisición de bienes, la contratación de servicios y la ejecución de obras públicas destinadas a remediar la situación de Emergencia Hídrica declarada.

Corresponderá a la Autoridad de Aplicación acreditar en cada caso, la existencia de una directa relación de causalidad entre la contratación u obra a realizar y la atención de una necesidad derivada de la situación de emergencia.

Artículo 4°.- Facultase a la Función Ejecutiva a adoptar las medidas necesarias, como así también a efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes, a los fines de atender la situación de Emergencia Hídrica declarada, de conformidad con las necesidades manifestadas por el Instituto Provincial del Agua La Rioja - IPALaR.

Artículo 5°.- Dispónese que mientras se encuentre vigente la emergencia hídrica, el monto de las multas impuestas por la autoridad de aplicación se incrementará en un doscientos por ciento (200%) con respecto al actualmente fijado y en un trescientos por ciento (300%) para el caso de reincidencia.

Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 132° Período Legislativo, a siete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por la Función Ejecutiva.

Adriana del Valle Olima - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 087

La Rioja, 19 de febrero de 2018

Visto: el Expediente Código Al N° 07230-9/17, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.039 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.039 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 07 de diciembre de 2017.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G.

LICITACIONES

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad

Licitación Pública Nº 4/2018
Expediente: A4 Nº 172-G-2018

Objeto: Adquisición de Combustible para distintos equipos de esta A.P.V.

Presupuesto Oficial: $ 7.150.000,00.

Valor del Pliego: $ 6.000,00.

Fecha de Apertura: 09/03/201 - 11 horas.

Lugar de Apertura: Catamarca 200 - La Rioja Capital.

Consulta y adquisición de Pliego: División Tesorería - Catamarca 200 - C.P 5300 - La Rioja, Capital - Teléfono: 0380-4453322-4453323.

Cr. Jorge N. Dávila
Gerencia de Administración
A.P.V.

Ing. Agrim. Miguel A. Bertolino
Administrador General
A.P.V.

C/c. - 1.644,00 - 23 y 27/02/2018

VARIOS

Bolsa Federal de Comercio S.A.

Convocatoria

El Directorio de la Bolsa Federal de Comercio S.A. (Ex Bolsa de Comercio de La Rioja S.A.), Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede social, sita en Av. Rivadavia 684, Primer Piso, de la ciudad y provincia de La Rioja, para el día 22 de marzo de 2018 a las 16 horas, para dar tratamiento al siguiente:

Orden del Día

Primero: Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Segundo: Razones de la convocatoria a Asamblea vencido el plazo legal.

Tercero: Tratamiento de la documentación contemplada en los Artículos 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades con relación a los Ejercicios Económicos

finalizados el 31-12-2012, 31-12-2013, 31-12-2014, 31-12-2015, 31-12-2016 y 31-12-2017.

Cuarto: Designación de los nuevos integrantes del Directorio y Comisión Fiscalizadora por vencimiento de mandato y su remuneración (Art. 234 inc. 2º LS).

Quinto: Evaluación de la gestión de los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora y de su responsabilidad (Art. 234, inc. 3º LS).

Sexto: Aumento de capital dentro de los límites del Art. 188 de la LS (Art. 234, inc. 4º LS) a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por las normas de la CNV según Ley 26.831.

Se hace saber a los señores socios que deberán acreditar su carácter por sí o por apoderado con la antelación de ley a la celebración de la asamblea en el domicilio social, a fin de su inscripción en el registro de asistencia.

Eduardo Roberto Sosa Solano
Presidente
Bolsa Federal de Comercio S.A.

Nº 20.997 - $ 1.800 - 09, 20 y 23/02/2018

* * *

La Rioja Vitícola SAPEM

La Rioja Vitícola S.A.P.E.M.: Se convoca a los señores accionistas de La Rioja Vitícola SAPEM a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 07 de marzo de 2018 a las 19:00 horas, en primera convocatoria en la sede social de la empresa, sita Avda. Juan Domingo Perón Nº 1.317 de esta ciudad de Chilecito, Provincia de La Rioja y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, dejándose constancia que la Asamblea se realizará con los accionistas que se encuentren presentes para tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de accionista y/o accionistas para firmar el acta;

2) Consideración del aumento del capital social;

3) Consideración de aplicación del Art. 19 del Estatuto Social sobre los accionistas minoritarios y fijación del monto de contraprestación;

3) Consideración de transformación voluntaria de la sociedad en los términos del Art. 74 y siguientes de la Ley 19.550 y eventual reforma del estatuto;

4) Consideración de la renuncia de los integrantes del órgano de dirección y fiscalización, y la eventual designación de reemplazantes y periodo de designación.

De conformidad con el Art. 238, los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de antelación a la fecha de asamblea, teniendo presente que el libro de registro de asistencia se cerrará el día 02 de marzo de 2018, a las 12:00 horas.

Julio Nelio Rivas

Nº 21.001 - $ 2.700 - 09 al 27/02/2018

Aguas Riojanas S.A.P.E.M.

Aguas Riojanas S.A.P.E.M.: Se convoca a los señores accionistas de Aguas Riojanas SAPEM a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 07 de marzo de 2018 a las 12:00 horas en primera convocatoria en la sede social de la empresa, sita Avda. San Francisco Nº 268 de la ciudad Capital, Provincia de La Rioja y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, dejándose constancia que la Asamblea se realizará con los accionistas que se encuentren presentes para tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de accionista y/o accionistas para firmar el acta;

2) Consideración de aplicación del Art. 23 del Estatuto Social sobre los socios minoritarios y fijación del monto de contraprestación;

3) Consideración de transformación voluntaria de la sociedad en los términos del Art. 74 y siguientes de la Ley 19.550 y eventual reforma del estatuto.

De conformidad con el Art. 238, los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de antelación a la fecha de asamblea, teniendo presente que el libro de registro de asistencia se cerrará el día 05 de marzo de 2018, a las 12:00 horas.

Germán Alfredo Peña

Nº 21.002 - $ 2.400 - 09 al 27/02/2018

* * *

Nevado del Famatina S.A.

La Rioja, 14 de febrero de 2018

Convócase a los señores accionistas preferidos Clase “C” de “Nevado del Famatina S.A.” a la Asamblea Especial a celebrarse el día 16 de marzo de 2018 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad, sita en Ruta Nacional 38 - Kilómetro 413, La Rioja, para considerar el siguiente:

Orden del día

1. Validez de la Asamblea.

2. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

3. Consideración del Balance General/Especial al 31/12/2017 para el tratamiento de la reducción del capital social.

4. Reducción del capital social mediante el rescate de las acciones preferidas Clase C. Determinación Valor de rescate.

5. Presentación ante la Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria que fuera convocada posterior a la presente sobre lo resuelto en el punto 4 y ponencia para la preferencia para suscribir nuevas acciones Ordinarias de la Sociedad.

Los accionistas deberán acreditar el depósito de sus acciones acorde al Art. 238 Ley 19.550, en el domicilio de la sociedad en el horario de 10 a 15.

El Directorio

Alberto Mario Cohen
Presidente
Nevado del Famatina S.A.
DNI 7.591.045

Nº 21.008 - $ 1.500,00 - 16/02 al 02/03/2018

* * *

Nevado del Famatina S.A.

La Rioja, 14 de febrero de 2018

Convócase a los señores accionistas de "Nevado del Famatina S.A." a la Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria a celebrarse el día 16 de marzo de 2018 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad, sita en Ruta Nacional 38 - Kilómetro 413, La Rioja, para considerar el siguiente:

Orden del día:

1. Validez de la Asamblea.
2. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3. Consideración del Balance General al 31/12/2017 como Balance Especial para el tratamiento de la reducción del Capital Social Preferido.
4. Reducción del Capital Preferido de $ 3.960.000 mediante el rescate de las acciones Clase C. Determinación Valor de Rescate.
5. Aumento del Capital Ordinario en $ 3.960.000. Derecho de preferencia. Condiciones de suscripción, valor y forma de integración. Aceptación de propuestas de suscripción.
6. Aumento del Capital Social dentro del quíntuplo. Condiciones de suscripción, prima de emisión y forma de integración. Capitalización de Saldos acreedores. Aceptación de propuestas se suscripción.
7. Modificación de los Estatutos, Artículos 4°, 5° y 8°.
8. Aprobación de un texto actualizado y ordenado de los Estatutos Sociales.

Los accionistas deberán acreditar el depósito de sus acciones - Art. 238 Ley 19.550, en el domicilio de la sociedad en el horario de 10 a 15.

El Directorio

Alberto Mario Cohen
Presidente
Nevado del Famatina S.A.
DNI 7.591.045

Nº 21.009 - $ 2.250,00 - 16/02 al 02/03/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Edicto de Saneamiento de Títulos
Ley 8.244

Expte. Nº A6-00712-2-17 - Caratulado: Andrade Daniel Alberto y Castaño Aldo - s/Saneamiento de Títulos Barrio San Román

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que mediante Resolución Nº 854 de fecha 14 de diciembre de 2017, en la que se procedió a dictar el acto administrativo que dispone expropiar al solo efecto de la Regularización Dominial, dos inmuebles ubicado en calle Santa Fe Nº 1.299 - Barrio San Román de la ciudad Capital de La Rioja, identificado de la siguiente manera: Primer Inmueble: Dto. 01 - Circ. I - Sec. G - Mza. 558 - Parc. 70 - Superficie Total: 436,71 m2. Segundo Inmueble: Dto. 01 - Circ. I - Sec. G - Mza. 558 - Parc. 71 - Superficie Total: 304,92 m2. Plano de Mensura registrado ante el R.G.P.I. en Tomo 113, Folio 90, con fecha 07/12/2017 - Trámite Nº A-7001, cálculos planigráficos realizados por la Ing. Mercedes E. Gómez, MP. 79. Ordenar la Inscripción del Dominio a nombre de la Secretaría de Tierras y Hábitat Social - Estado Provincial, con posterioridad adjudíquese los inmuebles descriptos de la siguiente manera: Primer Inmueble: Dto. 01 - Circ. I - Sec. G - Mza. 558 - Parc. 70 - Superficie Total: 436,71 m2, a nombre del señor Andrade Daniel Alberto, DNI Nº 20.253.170 y el Segundo Inmueble: Dto. 01 - Circ. I - Sec. G - Mza. 558 - Parc. 71 - Superficie Total: 304,92 m2 a nombre de Castaño Aldo César, DNI Nº 17.408.163, quienes solicitaron y consintieron el saneamiento respectivo. Comuníquese, publíquese y archívese. Firmado: Ing. Muñoz, Margarita.
La Rioja, 14 de diciembre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 23/02 al 02/03/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Edicto de Saneamiento de Títulos
Ley 8.244

Expte. Nº A6-01195-5-16 - Caratulado: Martín Castro Videla, Juan Martín Castro Vidella y Alejandro Piazza - s/Saneamiento de títulos Lote "BA" que forma parte del Golf Club La Rioja

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que mediante Resolución Nº 832 de fecha 07 de diciembre de 2017, en la que se procedió a dictar el acto administrativo que dispone expropiar al solo efecto de la Regularización Dominial, un inmueble ubicado dentro del predio del Golf Club La Rioja, identificado como lote "ba", colinda: al Noroeste con calle interna, al Sudoeste con campo de golf, al Noroeste con Club Mouse y al Sudoeste con parcela Nº 133 del consorcio de copropietario Las Jarillas del Golf. Plano aprobado por Disposición Nº 022856, de fecha 09 de agosto de 2017, se procede a aprobar técnicamente de los cálculos efectuados por Ing. Gervasio, MP 74, en la que el inmueble quedó identificado catastralmente: Dto. 01 - Circ. I - Secc. E - Mza. 541 - Parc. "ba" - Superficie Total: 5.648,06 m2. Ordenar la Inscripción de Dominio a nombre de la Secretaría de Tierras y Hábitat Social - Estado Provincial, con posterioridad adjudíquese el inmueble descripto a nombre de Golf Club La Rioja - Asociación Civil, cuyos representantes

solicitaron el Saneamiento de Título respectivo. Comuníquese, publíquese y archívese. Firmado: Ing. Muñoz Margarita.
La Rioja, 07 de diciembre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 23/02 al 02/03/2018

* * *

Dirección General de Bienes Fiscales

La Dirección General de Bienes Fiscales, representada por su Director Dr. Rearte Tagle Pedro Enrique, en cumplimiento del Art. 16° del Decreto 286/11, hace saber por dos (2) veces que cita por el término de cinco días (5) desde la última publicación a toda persona interesada en oponer excepciones de mejor derecho a la venta de los rezagos de un automotor identificado como Marca Volkswagen Modelo Polo Classic 1.9L Sd 31A, Tipo sedan 4 puertas, Motor Nº 1Y 966528, Chasis N° 8AWZZZ9EZ6A719433, Año 2006, Dominio FPD 379, perteneciente al dominio privado del Estado Provincial, tramitado mediante Expediente A 6-01258-8/17, caratulado: Lucero Carolina del Valle - Solicita compra de unidad. Publíquese por dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Pedro Enrique Rearte Tagle Director General de Bienes Fiscales.
La Rioja 15 de enero de 2018.

Dr. Pedro Rearte Tagle
Director General de Bienes Fiscales
Secretaría de Tierras y Hábitat Social

N° 21.044 - $ 160,00 – 23 y 27/02/2018

REMATES JUDICIALES

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 15 de marzo de 2018, a partir de las 14:00 horas, 1 unidad por cuenta y orden de BBVA Banco Francés S.A. (Acreedores Prendados, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial, a saber: AA160ZP, Volkswagen, Voyage 1.6, 2016; en el estado que se encuentra y exhibe el 12, 13 y 14 de marzo de 10 a 18 horas en calle Catamarca N°233/237, La Rioja, Pcia. de La Rioja. Puesta en marcha miércoles 14 a las 14 horas en el mismo domicilio. Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal wwww.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de Pesos Diez Mil ($ 10.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gasto de transferencia, certificado de verificación policial e informe de dominio, están a cargo del comprador. Gestión y costo de visado de la verificación policial en Registro Automotor jurisdicción CABA, a cargo del comprador. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a BBVA Banco Francés S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 19 de febrero de 2018.
Secretaría, 06 de febrero de 2017.

Fabián Narváez
Martillero Público Nacional
Mat. 33° 230° L° 79

Nº 21.030 - $ 900,00 - 23/02/2018

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 8 de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A", a cargo de la Secretaria Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 10401160000007037 - B - 2016, caratulados: "Balbi Marta Liliana y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, dando a conocer el inicio del juicio de Información Posesoria del inmueble sito en calle Julio C. Corzo N° 86 - Ex Tajamar esq. Pelagio B. Luna - Barrio San Vicente. Que dicho terreno cuenta con las siguientes medidas: es un inmueble irregular compuesto por cinco (5) vértices y partiendo del vértice ubicado en el punto 1 al 2 tiene una longitud de 20,62 m, del punto 2 al 3: 2,67, del punto 3 al 4: 17,70 m, del punto 4 al 5: 8,5 m, lo que hace una superficie total de 191,94 m2; y linda: al frente Sudeste: calle Julio C. Corzo, Contrafrente: parcela "C" propiedad de Villafañez Ramona y Espinoza Aurelio (hoy Sucesión), lado Norte: calle Pelagio B. Luna, y lado Sudoeste: parcela "E" propiedad del Sr. Germán Luis Passarelli; Nomenclatura Catastral Dpto. 01 - Circ. 1 - Sec. G - Mza. 8 - Parc. 27. Asimismo, cítese a comparecer, por el mismo medio y términos, a los anteriores propietarios (sucesión de Juan Carreño Vallejo).
Secretaría, 14 de diciembre de 2017.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 20.991 - $ 900,00 - 06/02 al 23/02/2018

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría "B", de la actuaria, Secretaria Dra. Cristina del Valle Romero, se ha dictado el siguiente proveído, Aimogasta-La Rioja, quince de diciembre de dos mil diecisiete. Proveyendo el escrito de fs. 20/22, téngase al ocurrente por presentado, parte en el carácter invocado, con domicilio real denunciado y domicilio especial constituido en donde lo indica (Arts. 20 y 28 del C.P.C.). Por iniciado juicio de Usucapión en contra del Sr. José Rubén Francisco Contreras y/o contra quien resultare propietario o se considere con derecho al inmueble a prescribir. Córrase traslado de la demanda a la parte contraria, a los colindantes denunciados, al Estado Provincial, y a la Municipalidad del Departamento Castro Barros, con las copias del escrito de presentación y documentación acompañada, por el término de diez días, bajo apercibimiento de ley, Arts. 39, 45, 409 inc. 271, 272 y correlativos del C.P.C. Publíquense edictos citatorios por cinco veces en el Boletín Oficial y en el diario "El Independiente", ambos de la Provincia de La Rioja (Art. 409 inc. 2 del C.P.C.), a los efectos de hacer saber que se ha iniciado juicio de Información Posesoria Expte Nº 11.462 - Letra "C" - Año 2017, caratulados: Contreras Rubén Oscar s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), sobre un inmueble ubicado en la localidad de Anillaco, Pcia. La Rioja con una Sup. de 95 ha 3322,88 m2, conforme a Nomenclatura Catastral N° 4-03-42-001-458-825, Disposición Nº 022116, y renovada por Disposición N° 022890, colindando al Norte con canal de riego o camino público, al Sur con la posesión del Sr. Aldo C.A. Semino, al Este con posesión del Sr. Aldo C.A. Semino, y al Oeste con un campo comunero.- Ofíciese al Registro de la Propiedad Inmueble a los fines de la anotación de la litis, asimismo, Ofícese a la Dirección Provincial de Catastro Zona Norte, a la Dirección General de Ingresos Provinciales - Delegación Aminga, al Registro General de la Propiedad Inmueble de La Rioja, a la Municipalidad del Departamento Castro Barros (Arts. 240 y 241 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo Roque Díaz, Juez - Dra. Cristina del Valle Romero, Secretaría "B".
Aimogasta, La Rioja, 01 de febrero de 2018.

Dra. Cristina del Valle Romero
Secretaría "B"

N° 20.994 - $ 180,00 - 06 al 23/02/2018

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil etc. de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Claudia R. Zárate, en los autos Expte. Nº 20202170000010458 - Letra "R" - Año 2017, caratulados: "Ruarte José Cirilo - Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "B", cita y emplaza por tres (3) días a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del extinto José Cirilo Ruarte, a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 21 de diciembre de 2017.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 21.005 - $ 252,00 - 16 al 23/02/2018

* * *

La Dra. María Cecilia González, Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, intima de pago a la Sra. Soledad Mercedes Pistón D.N.I. Nº 26.327.509, quien deberá depositar en el plazo de cuatro (4) días, desde la última publicación del presente, que se efectuará por tres veces, la suma de $ 8.610 en concepto de capital con más la suma de $ 2.580 calculados provisoriamente para intereses y costas de la ejecución, a la orden del Juzgado de Paz Letrado Nº 1 en la cuenta Nº 5.202.983/1 del Banco Rioja S.A.U. y como pertenecientes a los autos Municipalidad de la Capital de La Rioja c/Pisthon, Soledad Mercedes - Ejecución Fiscal" Expte. Nº 101001610000003359 - "M" - 2017, debiendo acompañar la boleta respectiva. En el mismo plazo (cuatro días) se lo cita de Remate o Defensa para que oponga las excepciones legítimas si las tuviere Art. 280, 281 y 49 C.P.C. Secretaría, 24 de noviembre de 2017.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

Nº 21.006 - $ 409,00 - 16 al 23/02/2018

* * *

La Dra. María Cecilia González, Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, intima de pago al Sr. Nelson Albornos

Ruiz D.N.I. Nº 30.133.900, quien deberá depositar en el plazo de cuatro (4) días, desde la última publicación del presente, que se efectuará por tres veces, la suma de $ 6.540,80 en concepto de capital con más la suma de $ 1.962,24 calculados provisoriamente para intereses y costas de la ejecución, a la orden del Juzgado de Paz Letrado Nº 1 en la cuenta Nº 5.202.983/1 del Banco Rioja S.A.U. y como pertenecientes a los autos Municipalidad de la Capital de La Rioja c/Albornos Ruiz Nelson - Ejecución Fiscal" - Expte. Nº 101001710000006512 - "M" - 2017, debiendo acompañar la boleta respectiva. En el mismo plazo (cuatro días) se lo cita de Remate o Defensa para que oponga las excepciones legítimas si las tuviere Art. 280, 281 y 49 C.P.C.
Secretaría, 24 de noviembre de 2017.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

Nº 21.007 - $ 370,00 - 16 al 23/02/2018

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas "B" - Sala 7 - Unipersonal; Dr. José Luis Magaquián, Secretaría a cargo del Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, de la ciudad de La Rioja, hace saber que en autos Expte. Nº 10402140000002748 - Letra "E" - Año 2014, caratulados: "Estado Provincial c/Amesti Nicolasa Rosa y Otros - Expropiación", se ha dado inicio al Juicio de Expropiación de Urgencia, Ley Nº 4.697 y su modificatoria Ley Nº 9.224, promulgada por Decreto Nº 923 de fecha 29 de junio de 2012; en los términos de la Ley Nº 4.611; sobre el inmueble ubicado en el departamento Sanagasta, a saber: Inmueble: Nomenclatura Catastral: Departamento 02 - Circunscripción I - Sección "A" - Manzana 05, Parcela 11, con una superficie de 6.150,00 m2; y Parcela 22 con una superficie de 1.995,00 m2. Se cita y emplaza a los herederos de la Sra. Nicolasa Rosa Amesti, como así también a sus hermanos, para que en el término de cinco días, comparezcan estar a derecho y contesten la demanda, Art. 49 del C.P.C. El presente edicto se publicará por tres veces en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial.
Secretaría, 09 de noviembre de 2017.

Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez
Secretario

S/c. - 20, 23 y 27/02/2018

* * *

El Juez de Cámara de la Excma. Cámara de la III Circunscripción Judicial, de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dr. Walter Ricardo Vera y Dr. David Maidana Parisi, Secretario Civil, en autos del Expte. Nº 1.773 - Año 2017 - Letra "F", caratulados: "Flores Juan Claro - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en la localidad de Olpas y Aguadita de los Peralta, Pcia. de La Rioja. Que colinda al Norte: propiedad de Héctor Leonardth y Río Seco, al Sur: con la propiedades de camino vecinal a Olpas, al Este: Ex Ruta Nacional Nº 79 y Camino Vecinal a Aguadita de los Peralta, al Oeste: con dueños diferentes, Sr. Héctor Leonardth; Sra. Alicia Barrera, Ramón Almonacid. Matrícula Catastral Nº 4-14-09-042-697-21. Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación de la provincia, toda persona que se considere con derecho al mismo debe presentarse después de los quince días de su última publicación.
Secretaría, 15 de diciembre de 2017.

Elizabeth Carmen Rivero
Jefe de Despacho
Secretaría "A"

Nº 21.019 - $ 588,00 - 20/02 al 06/03/2018

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Única de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", de la actuaria, Ab. David L. Maidana Parisi, Secretaría, hace saber que en los autos Expte. Nº 6.519 - Letra "P" - Año 2009, caratulados: "Paz Lidia Ramona y Otros - Sucesorio Ab Intestato", se ha declarado la apertura de la sucesión a fin de que los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos, Lidia Ramona Paz y Ramón Sebastián Britos, comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores, a contar de la última publicación del presente. Se publicarán edictos por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 02 de diciembre de 2107.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 21022 - $ 115,00 - 20/02 al 06/03/2018

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Silvia Zalazar, Encargada del Registro Público de Comercio, hace saber que mediante Expte. Nº 13.549 - Letra "H" - Año 2017, caratulados: "HUAYLLA - Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales y Nuevo Gerente", la firma "HUAYLLA S.R.L." ha iniciado trámite tendiente a la Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales; conforme contrato privado celebrado el 12 de diciembre de 217, el socio Walter Nicolás Molina, D.N.I. Nº 28.412.208 cede a la socia Yohana Solohaga, D.N.I. Nº 33.169.071, sus cuotas sociales del 5% que mantenía en la Sociedad Comercial HUAYLLA S.R.L., por ante este Registro Público de Comercio. Quedando conformada la sociedad por el socio Gustavo Daniel Luna, con 114 cuotas y el socio Yohana Solohaga con 6 cuotas. Asimismo, inscripción de nuevo Socio - Gerente; conforme Acta Nº 5 de fecha 12 de diciembre de 2017 por unanimidad se designa Gerente de la sociedad a la Srta. Yohana Solohaga, argentina, D.N.I. Nº 33.169.071, soltera, domiciliada en calle Virgen de Itatí Nº 1.900 - Bº Infantería II de esta ciudad Capital, quien permanecerá en el cargo por un período de dos ejercicios, venciendo su mandato el día 12 de diciembre de 2019. Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial.

La Rioja, 29 de enero de 2018.

Dra. Mariana Reinoso
Secretaría "B"

Nº 21.028 - $ 540,00 - 23/02/2018

* * *

La Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 5 Unipersonal, Dr. Peralta Walter Miguel, cita y emplaza por una (1) vez a herederos, acreedores y legatarios, y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Bosetti Elsa María, D.N.I Nº 1.979.383. Para que comparezcan a estar a derechos en los autos Expte. Nº 10201170000010956 - Letra "B" - Año 2017, caratulados "Bosetti, Elsa María/Sucesión Ab Intestato", en el plazo de treinta (30) días posteriores a la ultima publicación, bajo apercibimiento de ley. Art. 342 del C.P.C.
La Rioja, 08 de enero de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 21.029 - $ 74,00 - 23/02/2018

* * *

La señora Juez Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Karina A. Gómez, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto María del Valle Andrada, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20201170000010280 - Letra "A" - Año 2017, caratulados: "Andrada María del Valle - 1.53. Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la ultima publicación y bajo apercibimiento de ley. Edicto por cinco (5) veces.
17 de octubre de 2017.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

N° 21.031 - $ 360,00 - 23/02 al 09/03/2018

* * *

El Sr. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja. Dr. Alberto Miguel Granado, cita y emplaza, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Espinosa Luciano Saturnino, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. Nº 20101171000007503 - Año 2017 - Letra "E", caratulado: "Espinosa Luciano Saturnino - Sucesorio Ab Intestato", dentro del termino de treinta (30) días contados a partir de la ultima publicación en el Boletín Oficial y un diario de circulación local y bajo apercibimiento de ley. Edicto por una (01) vez.
Chilecito, uno de febrero de dos mil dieciocho.

Dra. Carolina Ormeño
Secretaría Nº 1

N° 21.032 - $ 94,00 - 23/02/2018

El Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Juez de la Cámara 4ta en lo Civil, Comercial y de Minas, y la Dra. Dra. Mariana Reinoso, del Juzgado de Trabajo y Conciliación N° 1, Secretaría "B", de la Primera Circunscripción Judicial, de la Provincia de La Rioja, por ante la Secretaria "B", a cargo del Registro Público de Comercio, comunica que en autos Expte. N° 13557-H-2017, caratulados: "Horacio Brígido SRL s/ Inscripción Aumento de Capital - Prórroga de Contrato Social y Designación de Administradores", ha ordenado la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber lo siguiente: Que la firma "Horacio Brígido S.R.L.", mediante Acta de fecha 11.12.17 ha dispuesto el aumento de capital en la suma de Pesos Noventa Mil ($ 90.000), quedando constituido el capital social de la firma por un total de Pesos Ciento Veinte Mil ($ 120.000), como así también la prórroga del Contrato Social por noventa y nueve (99 años) desde el vencimiento que opera el 26.02.18; en consecuencia se reforma la cláusula segunda, quedando redactada de la siguiente manera: Cláusula Segunda: La sociedad se constituye por el termino de 99 años computables a partir del 26 de febrero del año 2018. y mediante Acta de fecha 20.12.17 se procede a la designación de Gerentes de dicha firma, al señor Leonardo Horacio Brígido. DNI N° 8.015.496 y la Sra. Claudia Cecilia López, DNI 13.694.640, en consecuencia se modifica la Cláusula Sexta la que queda redactada de la siguiente manera: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Socio Gerente Leonardo Horacio Brígido (padre) DNI N° 8.015.196 y de la Socia Gerente Sra. Claudia Cecilia López, DNI 13.694.640 en forma indistinta o conjunta.
Secretaría, 16 de febrero de 2017.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

Nº 21.033 - $ 630,00 - 23/02/2018

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Secretaría "B", a cargo de la Secretaria Dra. Mariana Reinoso, en autos Expte. N° 13.553-O-2017, caratulados: "Olivae S.A. s/Inscripción de Cesión de Acciones", ha ordenado la publicación de edictos conforme lo dispone el Art. 10 de Ley Nº 19.550, que mediante Escritura Publica Nº 155 (Rectificación de Cesión de Acciones) certificado por la escribana María Claudia Lavin de Raya, titular del Registro Nº 125, informa que: 1) la socia Norma Elena Alonso, D.N.I N° 5.653.600 cede 6.000 acciones ordinarias clase "A" nominativas no endosables, de valor nominal de Un Peso ($ 1) cada una a Virginia Sosa, D.N.I Nº 23.910.675. 2) El socio Ramón Antonio Sosa, D.N.I Nº 17.967.114 cede 6.000 acciones ordinarias clase "A" nominativas no endosables, de valor nominal de Un Peso ($ 1) cada una a Gustavo Daniel Castañares. D.N.I Nº 18.563.111. 3) Quedando la Sociedad constituida por la socia Virginia

Sosa con 6.000 acciones y el socio Gustavo Castañares con 6.000 acciones. Edicto por un día.
Secretaría, 06 de febrero de 2018.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

Nº 21.034 - $ 390,00 - 23/02/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Marcela Fernández Favarón, Secretaría "B", a cargo de la Secretaria Dra. Silvia S. Zalazar, en autos Expte. Nº 13.532-E-2017, caratulados: "E-Xpert Solutions S.R.L. - s/Inscripción de Cesión de Cuotas", ha ordenado la publicación de edictos por un (1) día conforme lo dispone el Art. 10 de la Ley N° 19.550, para informar que mediante instrumento privado confeccionado en la ciudad de La Rioja, el día 24 de octubre de 2017, certificado por la escribana Liliana Gasparovich, titular del Registro N° 63, el Sr. De la Vega Álamo César Martín. D.N.I Nº 31.128.906 cede el total de su participación que representa al 50% (cincuenta por ciento) del Capital Social de la sociedad E-xpert Solutions S.R.L. a favor de la Sra. Flores María Belén, D.N.I Nº 32.588.915, por el precio de $ 7.500 (Pesos Siete Mil Quinientos), dicha cesión es aceptada y aprobada por la totalidad de los socios.
Secretaría, 23 de enero de 2018.

Dra. Mariana Reinoso
Secretaría "B"

N° 21.035 - $ 330,00 - 23/02/2018

* * *

La Dra. Rita Silvina Albornoz, Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, ordena se publiquen edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco veces (5) en un diario de circulación local, citando a estar a derecho en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del extinto Esteban Delfín Papich, D.N.I. Nº 6.715.320, bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. Nº 20101170000010725 - Letra "P", caratulados: "Papich, Esteban Delfín s/Sucesión Ab Intestato".
Chilecito, noviembre de 2017.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría "A"

Nº 21.036 - $ 100,00 - 23/02/2018

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "B", Dra. Claudia R. Zárate, cita y emplaza por tres (3) veces en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Martínez Manuel Antonio y Gallego Eusebia Sabina para que en el término de quince (15) días posteriores a la ultima publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20202170000010812 -M- 2017, caratulados: "Martínez Manuel Antonio; Gallego Sabina Eusebia - Sucesorio Ab Intestato". Fdo. Dra. Claudia R. Zárate - Juez de Cámara - Ante mí: Dra. Gisela Vicentini - Secretaria.
Chilecito, 18 de diciembre de 2017.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 21.037 - $ 378,00 - 23/02/ al 02/03/2018

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Álamo Mario" - Expte. Nº 84 - Letra "A" - Año 2017. Denominado: "El León 1". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 04 de octubre de 2017. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6862993.99 - Y=2607925.24 ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 355 ha 2172.63 m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: GAUSS KRUGGER (POSGAR 94): Y=2607200.000 X=6862500.000 Y=2607200.000 X=6863666.540 Y=2610245.050 X=6863666.540 Y=2610245.050 X=6862500.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6862993.99-2607925.24-13-10-M. Fdo. Daniel Zarzuelo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 15 de diciembre de 2017. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese, en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento; publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 del Código de Minería llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años,

conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del C.P.M.) Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Córrasele Vista, al concesionario de lo informado por el Dpto. de Geología Minera a fs. 10. Artículo 7°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 21.038 - $ 1.500,00 - 23/02, 02 y 09/03/2018

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Alamo Mario” - Expte. N° 85 - Letra “A” - Año 2017. Denominado: “El León 2”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 04 de octubre de 2017. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6864121.86 - Y=2609157.37 ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 355 ha 2355.33 m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: GAUSS KRUGGER (POSGAR 94): Y=2607200.000 X=6863666.540 Y=2607200.000 X=6864833.140 Y=2610245.050 X=6864833.140 Y=2610245.050 X=6863666.540. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6864121.86-2609157.37-13-10-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 15 de diciembre de 2017. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese, en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento; publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 del Código de Minería llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del C.P.M.) Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Córrasele Vista, al concesionario de lo informado por el Dpto. de Geología Minera a fs. 10. Artículo 7°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 21.039 - $ 1.600,00 - 23/02, 02 y 09/03/2018

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Alamo Mario” - Expte. N° 86 Letra “A” - Año 2017. Denominado: “El León 3”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 04 de octubre de 2017. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6865731.72 - Y=2608705.78 ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 355 ha 1989.92 m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: GAUSS KRUGGER (POSGAR 94): Y=2607200.000 X=6864833.140 Y=2607200.000 X=6865999.620 Y=2610245.050 X=6865999.620

Y=2610245.050 X=6864833.140. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6865731.72-2608705.78-13-10-M. Fdo. Daniel Zarzuelo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 15 de diciembre de 2017. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese, en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento; publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 del Código de Minería llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del C.P.M.) Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Córrasele Vista, al concesionario de lo informado por el Dpto. de Geología Minera a fs. 10. Artículo 7°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 21.040 - $ 1.400,00 - 23/02, 02 y 09/03/2018

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Alamo Mario” Expte. N° 87 - Letra “A” - Año 2017. Denominado: “El León 4”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 04 de octubre de 2017. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6866275.31 - Y=2609097.11) ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 355 ha 1989.92 ni2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: GAUSS KRUGGER (POSGAR 94): Y=2607200.000 X=6865999.680 Y=2607200.000 X=6867166.160 Y=26l0245.050 X=6867166.l60 Y=2610245.050 X=6865999.680. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6866275.31.2609097.11-13-10-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 15 de diciembre de 2017. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese, en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento; publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 del Código de Minería llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del C.P.M.) Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Córrasele Vista, al concesionario de lo informado por el Dpto. de Geología Minera a fs. 10. Artículo 7°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 21.041 - $ 1.400,00 - 23/02, 02 y 09/03/2018

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

MINISTERIOS

de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Dr. Gastón Mercado Luna
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	10,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	10,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	10,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	13,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	13,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	30,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	30,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	137,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	30,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	11,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	15,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	18,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	21,00
Suscripción anual	Pesos	1.645,00
Colección encuadernada del año	Pesos	2,445,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	3,285,00